

El proceso para autorizar los cuartelillos de Moros y Cristianos se abre el lunes

12/04/2023



Los cuartelillos fijos ya registrados no necesitan realizar trámites. J.C.

El Ayuntamiento de Elda inicia los preparativos para Moros y Cristianos. El próximo lunes, 17 de abril, se abre el proceso que deben seguir los cuartelillos para contar con la autorización pertinente para las próximas fiestas. Una vez más habrá dos tipos de cuartelillos: estables y eventuales. Los estables suman 224 en total.

El concejal del área, **Jesús Sellés**, ha explicado hoy que la lista de cuartelillos estables figura en el registro, **“que estará a disposición de la ciudadanía a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento para que puedan comprobarlo. Los que están incluidos en el registro**

no tienen que hacer ningún trámite, salvo que quieran modificar algún dato, o darse de baja, en cuyo caso tienen que comunicarlo por escrito”, ha señalado el edil.

En el caso de los cuartelillos eventuales, ya sean nuevos o lleven menos de cuatro años, tienen a disposición una declaración responsable en la que se declara que el cuartelillo tiene acceso directo al exterior sin utilizar escalera comunitaria, se encuentra en buen estado de seguridad, cuenta con luz eléctrica, agua corriente, seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima

de 150.000 euros, extintor y cumple con las demás normas establecidas.

Por su parte, la concejala de Fiestas, Lorena Pedrero, ha recordado que **“el plazo de presentación de la documentación comienza el próximo lunes y acaba el 16 de mayo y se puede hacer de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda en el caso de las asociaciones o personas jurídicas o presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano (PROP) en el caso de las personas físicas. En el año 2022 se tramitaron un total de 117 cartelillos eventuales”**. Por último, Jesús Sellés ha recordado que **“en todos los cartelillos se realiza la**

oportuna inspección para que cumplan las normas establecidas, por lo que es muy importante aportar toda la documentación requerida para poder realizar esta inspección lo antes posible. A la finalización del plazo y una vez realizadas las inspecciones, se colgará el registro de cartelillos eventuales para que la ciudadanía pueda consultar la información en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.